

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**23467** *Publicación aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1º Aprobar inicialmente, y en el supuesto de que no se produzcan alegaciones en el periodo de información pública, también definitivamente, la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:**

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA CEMENTERIO LOCAL

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE ANIMALES Y SU CUSTODIA.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y OTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL MOTIVADOS POR ACTIVIDADES QUE EXIJAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR VENTA DE PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "D'ESCOLES D'ESTIU" DEL TERMINO MUNICIPAL DE LLUCMAJOR.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Llucmajor, 28 de noviembre de 2012.

**El Alcalde,**  
Joan C. Jaume Mulet.

